

# CONVOCATORIA

## Para Participar como Testigo Social

El Gobierno del Estado de Nayarit, a través de las Secretarías de Administración y Finanzas, Infraestructura y Contraloría General, convocan a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en General, a participar como Testigo Social.

El Testigo Social, son las personas físicas u organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Secretaría de la Contraloría General, que a solicitud de las Dependencias y Entidades, mutuo propio, o a solicitud de las propias Secretarías, podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las Dependencias y Entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

Su participación se da con apego a la normatividad aplicable y al “Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en las Contrataciones que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Nayarit”, como un tercero habilitado en la tarea de interés público de lograr una mejora continua de las instituciones públicas, así como al combate a la corrupción en la gestión pública.

### Los Testigos Sociales tendrán las funciones siguientes:

- Proponer a las Dependencias, Entidades y a las Secretarías de Administración y Finanzas, Infraestructura y Contraloría General del Estado, mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;
- Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y
- Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a las Secretarías de Administración y Finanzas, Infraestructura y Contraloría General del Estado. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda.

### B A S E S

Las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en General, podrán participar en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública, a los que se refiere la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit en los artículos 20 Bis y 35 en su último párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, con voz y emitirán un testimonio final que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones, mismo que tendrá difusión en la página electrónica de cada Dependencia o Entidad y se integrará al expediente respectivo.

#### I. Requisitos de Participación

- Los Testigos Sociales serán seleccionados mediante convocatoria pública, emitida por las Secretarías de Administración y Finanzas, Infraestructura y Contraloría General del Estado;
- Las Secretarías de Administración y Finanzas, Infraestructura y Contraloría General del Estado, acreditarán como Testigos Sociales a aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:
  - Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
  - Cuando se trate de una organización no gubernamental, acreditar que se encuentra constituida conforme a las disposiciones legales aplicables y que no persigue fines de lucro;
  - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad (Carta de No Antecedentes Penales);
  - No ser servidor público en activo en México y/o en el extranjero. Asimismo, no haber sido servidor público Federal o Estatal durante al menos un año previo a la fecha en que se presente su solicitud para ser acreditado;
  - No haber sido sancionado como servidor público ya sea Federal, estatal, municipal o por autoridad competente en el extranjero (Constancia de No Inhabilitación en el Servicio Público y escrito abierto Bajo Protesta de Decir Verdad, de NO estar sujeto a

procedimiento Administrativo Nacional o en el Extranjero);

- Presentar currículum en el que se acrediten los grados académicos, la especialidad correspondiente, la experiencia laboral y, en su caso, docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional;
- Asistir a los cursos de capacitación que impartan las Secretarías de Administración y Finanzas, Contraloría General e Infraestructura del Estado en esta materia, y
- Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar.
- Presentar los formatos de registro debidamente requisitados, que se publicarán en la página web oficial de la Secretaría de la Contraloría General.

#### II. Causas de Descalificación

- No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

#### III. De la Recepción

La recepción de documentos requisitados, será a partir del **06 al 31 de diciembre de 2021**, en la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en calle Zacatecas 30 Sur, Colonia Centro, Tepic, Nayarit.

#### IV. Publicación de Resultados

Los resultados se darán a conocer el **07 de enero de 2022** en las páginas de internet de las Secretarías de Administración y Finanzas, Infraestructura y Contraloría General del Estado.

#### V. Casos No Previstos en la Presente Convocatoria

Serán aclarados mediante consulta telefónica o personal en las instalaciones de la Secretaría de la Contraloría General.

Tepic, Nayarit, 06 de diciembre de 2021.